

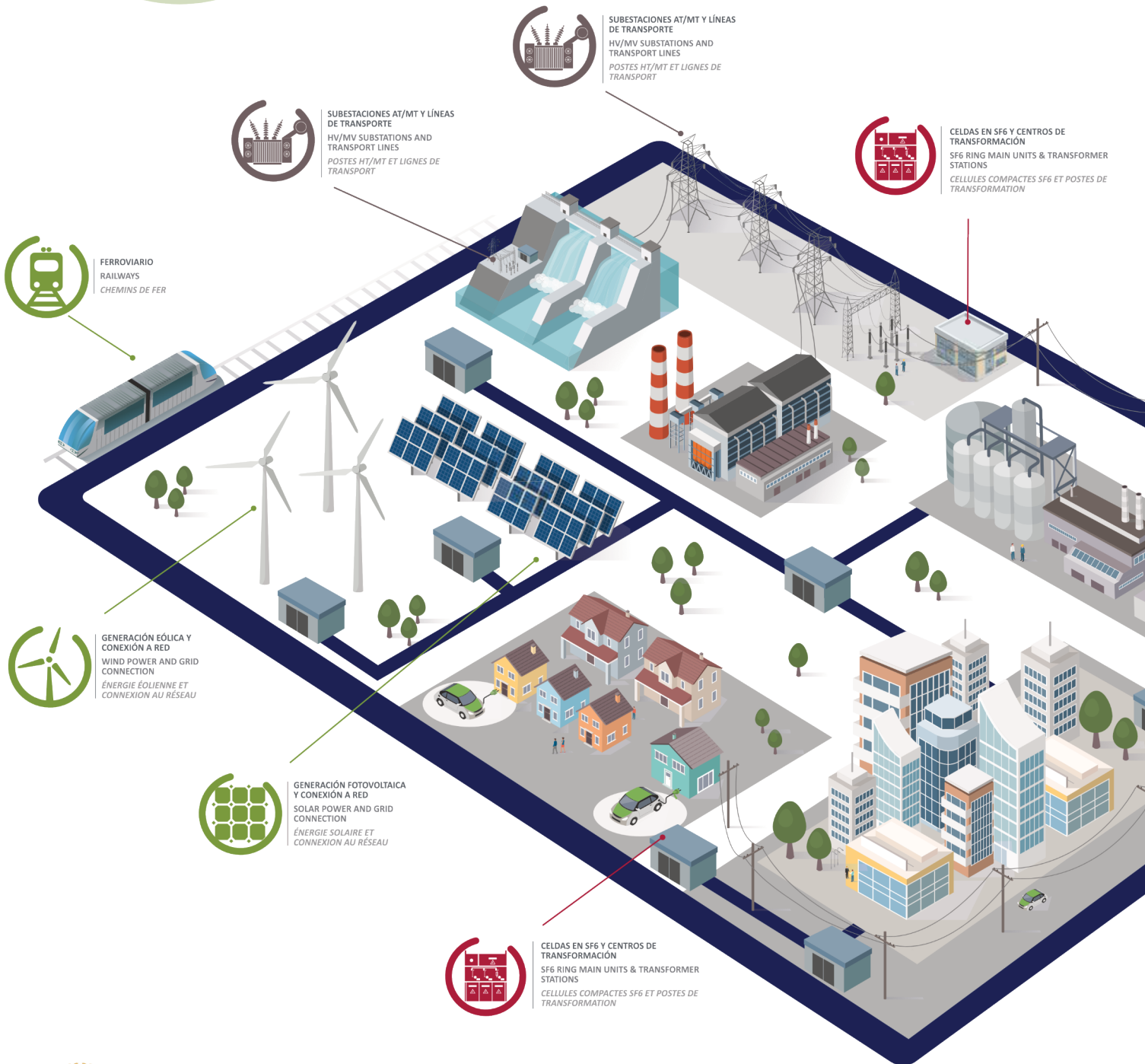


CONDICIONES GENERALES DE VENTA IBERAPA

CGVI 2024



Expertos en soluciones para distribución y transmisión de energía eléctrica



INDICE

Título	Página
<i>1. Generalidades.</i>	4
<i>2. Ofertas.</i>	4
<i>3. Pedidos y Suministro.</i>	4
<i>4. Precios.</i>	5
<i>5. Condiciones de pago.</i>	5
<i>6. Condiciones y plazos de entrega.</i>	6
<i>7. Ensayos en laboratorio.</i>	7
<i>8. Fuerza Mayor.</i>	7
<i>9. Recepción, devolución y reclamaciones.</i>	8
<i>10. Garantías.</i>	9
<i>11. Prevención de riesgos, seguridad y salud.</i>	10
<i>12. Cumplimiento de la normativa medioambiental.</i>	10
<i>13. Medidas anticorrupción, compliance y ética empresarial.</i>	10
<i>14. Protección de datos personales.</i>	11
<i>15. Jurisdicción aplicable.</i>	11
<i>16. Cláusulas Adicionales.</i>	12



1. Generalidades.

Las presentes Condiciones Generales de Venta de IBERAPA, marca comercial perteneciente a la empresa Ibérica de Aparellajes, S.L. en adelante "CGVI", son aplicables a todas las relaciones comerciales, de venta de productos y/o prestación de servicios a efectuar por parte de esta. Adicionalmente, cada oferta de IBERAPA puede contener puntualmente condiciones especiales de venta, que siempre prevalecen sobre los términos y condiciones generales.

Se considerarán las presentes condiciones generales conocidas y aceptadas por el comprador a todos los efectos al cursar su pedido ya que han sido comunicadas al Comprador previamente junto con la oferta de IBERAPA, o si el Comprador las recibió previamente en el curso de su relación comercial con IBERAPA. El Comprador renuncia a sus propias condiciones generales de compra y/o cualquier otra estipulación, con la suscripción de cualquier pedido o relación comercial con IBERAPA, y a la aceptación total de las presentes CGVI, y estará sujeto siempre a la expresa aprobación de IBERAPA.

2. Ofertas.

Las ofertas se establecen en base a las especificaciones del producto IBERAPA descritas en las mismas, o adicionalmente, las proporcionadas por el Comprador, que deberá incluir toda la información necesaria para determinar las características y funcionalidades del producto ofertado, tales como: especificaciones y características de la red eléctrica donde se instalara el producto, condiciones de la instalación y del entorno, naturaleza y normativas de los ensayos que se quieren realizar, así como si se desea presenciar algún ensayo en las instalaciones de IBERAPA.

En el alcance de la oferta IBERAPA, se informará al Comprador de la descripción del producto o servicio; su precio, su plazo aproximado de fabricación, forma de entrega, y si hubiera, las condiciones particulares del mismo que permanecerán válidas durante treinta (30) días de la fecha de emisión de la oferta, salvo estipulación contraria.

Los precios aplicables serán los que aparecen en la lista de precios de IBERAPA en vigor en la fecha en que se realice el pedido, o cuando IBERAPA haya emitido una oferta, los precios y condiciones de dicha oferta se referirán exclusivamente al número de productos ofertados especificados en la misma y válidos durante treinta (30) días, salvo estipulación contraria.

Salvo disposición contraria, los precios en la oferta de IBERAPA nunca incluyen, el montaje y/o la puesta en marcha del producto, así como sus accesorios o recambios. Tampoco incluirán las modificaciones ni sus costes derivados para su correcto desempeño, por omisión u error en la solicitud de las características y especificaciones a IBERAPA por parte del comprador.

IBERAPA se reserva el derecho a realizar cualquier cambio en cualquier momento en relación con el formato, forma, color, tipo de embalaje, dimensiones o materiales de los productos, así como sus representaciones, descripciones y especificaciones presentadas en sus planos, catálogos o folletos.

3. Pedidos y Suministro.

El alcance del suministro deberá estar claramente especificado en el pedido del Comprador junto con la referencia de la oferta IBERAPA. La aceptación por parte del Comprador de una oferta de IBERAPA deberá materializarse en todo caso, con una orden de pedido del Comprador o en su defecto, con la oferta de IBERAPA firmada y aceptada a modo de orden de pedido, y serán de aplicación las condiciones descritas en este documento. Todos los pedidos serán expresamente aceptados por IBERAPA. La no recepción por parte del Comprador de una notificación de aceptación o rechazo del pedido de IBERAPA, no implica la aceptación de este.

El Suministro incluye únicamente los equipos y materiales objeto del pedido, a excepción de los casos en los que, en el pedido del Comprador que haya sido aceptado por el Vendedor, se incluya explícitamente alguna documentación, informe, soporte o servicio adicionales.

En el caso de productos suministrados por el Comprador para ser incorporados en algún producto de sus pedidos o junto a sus pedidos, el Comprador asume la responsabilidad de que el material a recibir por IBERAPA es apto para el uso al que va a ser destinado, asumiendo también las posibles disconformidades que se puedan presentar durante la realización de ensayos sobre los productos solicitados con estos materiales ya incorporados. Se declina cualquier responsabilidad, por demora en el plazo previsto de entrega, producida por un retraso en la recepción del producto en condiciones de ser incorporado en el material solicitado por el Comprador.

4. Precios.

Los precios del suministro son netos en euros (€) y fijos, salvo cláusula de revisión de precios establecida puntualmente en la oferta o Contrato. Estos sólo incluyen los conceptos indicados en la oferta y/o aceptación de pedido y son válidos únicamente para las cantidades ofertadas y condiciones de pago especificadas, para los pedidos recibidos dentro del periodo de vigencia de la oferta. Los precios son en condiciones de entrega Incoterm EXW EXWORKS en la instalaciones de IBERAPA Massamagrell, excepto otro acuerdo pactado en el pedido entre el comprador e IBERAPA.

Los precios en ningún caso incluirán impuestos, tasas, embalajes especiales, transportes, cargas o descargas, seguros, aduanas, certificados, o retenciones y descuentos de cualquier tipo sin estar expresamente aprobados e incluidos por IBERAPA en su oferta y/o aceptación de pedido. Cualquier trámite o gestión que se efectúe por cuenta y riesgo del Comprador, será objeto de un cargo adicional sobre el precio de venta. Se aplicará a todas las ventas una cantidad mínima a facturar de 300 Euro (€), debido a la gestión de costes operativos soportados por IBERAPA.

En el supuesto de que el precio se haya fijado en moneda distinta al Euro (€), la variación de la paridad que experimente dicha moneda con respecto al Euro (€) desde la fecha del Contrato hasta la fecha de cobro efectivo en una desviación igual o superior al 3%, podrá motivar a IBERAPA a una revisión del contrato y un ajuste compensatorio del precio.

Igualmente, en los casos de aumento del coste de las materias primas, del transporte o de la mano de obra; cambios de legislación o normativa, y otras causas fuera de su control razonable que afecten a IBERAPA para cumplir con el contrato, IBERAPA podrá revisar los precios aplicables al contrato si estos han sufrido una desviación igual o superior al 3%, notificando por escrito al comprador con una antelación de treinta (30) días, transcurrida la cual la revisión de precios comunicada entrara en vigor, salvo que se haya pactado entre las partes una fecha posterior.

5. Condiciones de pago.

Las condiciones de pago deberán cumplir lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma. La fecha de pago será el día en que IBERAPA reciba efectivamente el pago. El pago se realizará a IBERAPA en la moneda y términos recogidos en su oferta.

Para pedidos inferiores a 3.000 Euro (€), el pago será por adelantado para aceptar el pedido del comprador, o en su defecto mediante acuerdo entre comprador e IBERAPA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, sus términos, o retraso en el mismo, IBERAPA estará autorizada a suspender cualquier compromiso u obligación derivada del contrato de venta hasta que el Comprador cumpla con sus obligaciones, o incluso a resolver el contrato de venta, y todo ello sin perjuicio de otros derechos por daños y perjuicios o incluso no ejecución del contrato de venta sufridos por IBERAPA. Igualmente, tendrá derecho a reclamar al Comprador un interés de demora igual al previsto en el artículo 7 de la referida Ley 3/2004 de 29 de diciembre, que se devengará y acumulará diariamente desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago, y sin perjuicio de cualquier otra acción o derecho por parte de IBERAPA. El Comprador no podrá compensar créditos, ni podrá ejecutar ninguna retención, salvo que así se haya estipulado en el contrato por IBERAPA.

IBERAPA se reserva el derecho de suspender la ejecución de sus propias obligaciones hasta el pago completo de las cantidades debidas, así como sus intereses de demora y cualquier otro gasto originado por el impago del comprador, incluido el derecho a recuperar cualquier coste judicial y/o extrajudicial en que pudiera incurrir para recobrar los importes adeudados. Asimismo, el pago de estos intereses no liberará al Comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.

Cuando coincidan periodos de vencimiento con periodos vacacionales, no se aceptarán retrasos en los pagos ni se admitirán aplazamientos ni circulares que los rehúyan. Asimismo, si por causas ajenas a IBERAPA, la entrega, montaje, instalación o puesta en marcha del suministro se retrasara, esto no variara las condiciones de pago acordadas. En el caso de utilizar documentos de pago, estos deberán recibirse como máximo a los treinta (30) días de la emisión de la factura.

Todas las facturas emitidas por IBERAPA serán consideradas como aprobadas y conformes a no ser que el Comprador muestre su disconformidad por escrito a IBERAPA, dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de esta. En conformidad con las presentes CGVI, el Comprador estará obligado al pago de aquellas facturas derivadas de posibles entregas parciales, estando autorizado IBERAPA a facturar y a exigir el pago de cada entrega parcial, así como a girar facturas parciales.

En caso de compraventa mediante crédito documentario el Comprador deberá obtener la aceptación del Vendedor de los términos de la carta de crédito y del banco que la confirma antes de su expedición. Salvo acuerdo expreso de las partes por escrito, el crédito documentario deberá ser irrevocable, pagadero a la vista y permitirá los envíos parciales y los transbordos.

6. Condiciones y plazos de entrega.

Salvo acuerdo contrario por ambas partes, o especificado en la oferta IBERAPA, las entregas se considerarán realizadas una vez los productos estén a disposición del Comprador en las instalaciones o almacenes de IBERAPA incoterm EXW ExWorks.

Salvo estipulación expresa en contrario de las partes, los Productos viajan por cuenta y riesgo del Comprador, y si se expiden por IBERAPA, se hará en todo caso a portes debidos.

Para envíos ordinarios dentro de la Península, las expediciones que superen un importe neto de 5.000 Euro (€), (impuestos no incluidos) irán a portes pagados, para cualquier otro destino la mercancía se situará en condiciones incoterm EXW ExWorks.

Para los envíos a portes pagados, no se aceptarán reclamaciones por daños de transporte, pasadas 48 horas desde la entrega del material por el transportista.

Para envíos fuera de la península o en caso de envíos urgentes, solicitados por el Comprador, estos irán siempre a portes debidos por cuenta y riesgo del comprador, y cualquier reclamación posible sobre daños o demoras, deberán formularla directamente a las compañías o agentes de transporte, en un plazo no superior a 48 horas.

IBERAPA está autorizada a realizar entregas parciales conforme a una aceptación parcial por parte del Comprador y facturar los suministros parcialmente.

Cuando por pacto contractual la entrega deba realizarse en un lugar señalado por el Comprador, este último tiene la obligación de garantizar la adecuada y permanente accesibilidad a dicho lugar de tal manera que el transporte del suministro, teniendo en cuenta su tamaño previsto y demás características, sea factible.

Si el Comprador incumple esta obligación, la entrega se entenderá realizada en el momento en que IBERAPA anuncie la disponibilidad para el envío, y el Comprador deberá asumir y abonar todos los gastos que generen las medidas extraordinarias que resulte necesario adoptar para conseguir que el suministro llegue a su destino.

Con independencia del Incoterm elegido, la descarga en destino nunca forma parte del suministro de IBERAPA.

Si una vez anunciado al Comprador que el suministro está listo para su envío o entrega, la misma se retrasara más de veinte días (20) por causas ajenas a IBERAPA, estará autorizada para almacenar los Productos a expensas y riesgo del Comprador cargando al Comprador por gastos de almacenaje un mínimo del 3% del importe de la factura por cada semana de retraso, e IBERAPA podrá facturar el precio del suministro y los gastos de almacenamiento, quedando cumplida a efectos de cobro y garantía su obligación de entrega.

El plazo de entrega estimado será indicado en la oferta y/o confirmación de pedido, siempre y cuando el Comprador cumpla en plazo con su obligación de suministro de información, documentos y aprobaciones, que sean requeridas por IBERAPA para la ejecución del pedido. El plazo de entrega estimado que prevalecerá a los efectos, será el de la confirmación de pedido por parte de IBERAPA. Las fechas de plazo de entrega se entenderán a contar siempre desde la fecha de notificación de la confirmación del pedido, o en su caso, en la aceptación del condicionado de la carta de crédito por parte de IBERAPA.

IBERAPA se esforzará por realizar la entrega de los productos dentro del plazo indicado, los cuales tendrán carácter de estimativos y no vinculantes, sin que en ningún caso se garantice el cumplimiento de estos. Cualquier retraso en la entrega causado por fuerza mayor o caso fortuito no será considerado como tal y no dará lugar a reclamaciones y/o penalizaciones.

Sí, estando los productos fabricados y listos para proceder a su suministro, su carga se retrasara o se suspendiera su fecha de entrega por causas no imputables a IBERAPA ni de fuerza mayor, el riesgo de los productos se transferirá al comprador y comenzará el periodo de garantía de estos, sin perjuicio de que Comprador y Vendedor puedan pactar otras condiciones mediante acuerdo por escrito. El precio de los Productos se considerará vencido y pagadero, debiendo el Comprador abonar inmediatamente al Vendedor la factura emitida a tal efecto.

Superado el plazo de sesenta (60) días, después de la fecha en que el precio resultara vencido sin haberse efectuado el pago, IBERAPA podrá disponer de forma razonable de los Productos almacenados no retirados por el Comprador, sin necesidad de comunicarlo al Comprador al objeto de recuperar los gastos y pérdidas en que IBERAPA hubiera podido incurrir, y todo ello sin perjuicio de la obligación de pago en que haya incurrido el Comprador.

Si por exigencia del Comprador hubieran de efectuarse modificaciones, cambios o mejoras del suministro, IBERAPA establecerá un nuevo plazo de entrega contractual que pondrá en conocimiento del Comprador mediante una nueva confirmación de pedido. El retraso en los pagos por parte del Comprador supondrá un correlativo aumento del plazo de entrega.

7. Ensayos en laboratorio.

El alcance de la oferta, salvo indicación expresa, no incluye la realización de ningún tipo de ensayo presencial adicional sobre los productos a suministrar que los ya estipulados en los sistemas de calidad y que se realizan sobre todos nuestros productos antes de ser expedidos. Los ensayos que se deseen realizar y presenciar en nuestros laboratorios, deberán acordarse por ambas partes con la suficiente antelación, contemplando aspectos tales como tipo de ensayos a realizar, normas de aplicación, valoración económica, disponibilidad de fechas de realización en el laboratorio, etc...

Las pruebas deberán realizarse en las instalaciones de IBERAPA, o en el laboratorio externo previamente acordado, bajo las condiciones establecidas en el Contrato, o en anexo a este acordado por ambas partes. Cualquier prueba adicional requerida fuera de este acuerdo, necesitará la previa aprobación expresa de IBERAPA y se llevará a cabo a costa del Comprador.

8. Fuerza Mayor.

Se entenderá por fuerza mayor cualquier circunstancia fuera del control del Vendedor que impida, temporal o permanentemente, la ejecución de todas o alguna de las obligaciones de IBERAPA frente al Comprador, independientemente de que estas circunstancias se hayan o no previsto en el momento de la conclusión de un pedido, acuerdo, contrato, etc., tales como, y sin limitación:

Medidas gubernamentales, insurrecciones, levantamientos civiles, actos o amenazas de terrorismo, catástrofes naturales, embargos, fallos en los suministros de terceros, revocación o anulación de permisos, cierre empresarial, cierre obligado de toda o parte de la empresa, enfermedades, epidemias, pandemias, guerra o amenaza de guerra, problemas de transporte, accidentes, huelgas o disturbios laborales, falta de personal, fallos de prestación de servicios por terceros sin tener en cuenta su causa, defectos y/o averías en material y rechazos de piezas durante la fabricación, fallos de maquinaria, sistemas y/o software y hardware, sabotajes, ciberataques, ausencia o falta de material con los que se fabrican los Productos, robos, daños malintencionados, rayos, terremotos, incendios, inundaciones, tormentas o condiciones meteorológicas extremas, fallos de energía o componentes, o cualquier otro acontecimiento que escape al control del Vendedor, sus subcontratistas y/o sus proveedores, y que pueda ser considerada como supuesto de fuerza mayor según el artículo 1.105 del Código Civil español, eximirá a IBERAPA de su obligación de cumplimiento mientras persista, y supondrá una extensión correlativa del plazo de entrega.

Cuando ocurra una causa de Fuerza Mayor el Vendedor lo comunicará al Comprador con la mayor brevedad posible, expresando dicha causa y su duración previsible. Si la causa de fuerza mayor se prolongase más de tres (3) meses, IBERAPA podrá extender el periodo de entrega durante el plazo de fuerza mayor, o bien resolver el Contrato sin obligación de pagar daños o indemnizaciones, y requerir pagos si los hubiera por las entregas parciales efectuadas con anterioridad.

9. Recepción, devolución y reclamaciones.

El suministro o suministros parciales se ajustarán a lo indicado en cada Contrato respecto a su calidad y condiciones e incluirá en el precio señalado en la oferta y/o contrato un embalaje de tipo ordinario utilizado por IBERAPA. Toda petición, por parte del Comprador, de un embalaje distinto al habitualmente utilizado por IBERAPA, dará lugar al pago de un precio suplementario a cargo del Comprador. En ningún caso podrán devolverse los embalajes al Vendedor, y será responsabilidad del Comprador, quien deberá darles el tratamiento medioambiental adecuado.

El Comprador informará del nombre del transportista de su Contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación del pedido por IBERAPA. Una vez estén listos una parte o la totalidad de los productos para ser cargados en el medio de transporte designado por el Comprador, dentro del plazo de entrega, IBERAPA notificará al Comprador la disponibilidad de los Productos en sus instalaciones o en las condiciones pactadas por las partes.

IBERAPA garantiza que cumple con los requisitos esenciales de la legislación y los reglamentos de España, las directivas y los reglamentos de la UE y las normas aplicables a los Productos.

En ningún caso IBERAPA aceptará penalizaciones por retraso y/o responsabilidad por daños derivados del retraso, asimismo declina toda responsabilidad por los retrasos en las entregas y otras consecuencias causadas por la aplicación y modificaciones de leyes y/o regulaciones de control de exportación aplicables por los diferentes gobiernos, que incidan en la falta de autorizaciones, obtención de licencias, permisos, aprobaciones, certificados, etc., que impidan a IBERAPA cumplir con el contrato de venta, o que supongan un riesgo de responsabilidad para IBERAPA. En este caso, IBERAPA estará exenta de toda obligación bajo este contrato de venta.

El Vendedor se reserva expresamente la propiedad de los Productos, que continuaran siendo de su propiedad hasta que el Comprador efectúe el completo pago del precio convenido, y este se abstendrá de realizar cualquier acto de disposición, cesión o gravamen, por cualquier título, respecto de la mercancía en tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad de precio. En el supuesto que el Comprador procediera a la venta de los Productos, el Vendedor podrá reclamar el pago al nuevo comprador, incluso en el supuesto de que la misma se hubiese incorporado a otros productos.

A la recepción del suministro enviado por IBERAPA al Comprador y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su entrega una vez descargado, el Comprador notificará al Vendedor la existencia de defectos aparentes, como número erróneo de piezas y/o bultos, calidad o estado del Producto afectados por daños, que puedan ser apreciados visualmente o con un control de recepción de los productos por el Comprador, a los efectos de gestionar los daños o pérdidas producidos durante el transporte, con la empresa correspondiente.

Si no existiera reclamación alguna dentro del plazo anteriormente indicado se entenderá que la mercancía ha sido recibida en perfecto estado y condición y aceptada por el Comprador.

Una vez comprobado y recibido el Suministro, el Comprador verificará el contenido de este en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, para comprobar eventuales defectos y/o faltas que pudiesen ser imputables a IBERAPA, comunicando, en su caso, de forma inmediata y por escrito la existencia de estos defectos y/o faltas en el producto. Una vez transcurrido este plazo, sin que el Vendedor haya recibido una comunicación escrita sobre eventuales defectos o faltas, se considerará que el Suministro ha sido aceptado.

CANCELACIÓN DE PEDIDOS: El Comprador no podrá cancelar ningún pedido de forma unilateral a conveniencia, pudiendo únicamente cancelar su encargo por motivos previamente acordados con IBERAPA, quien determinará los cargos mínimos que deberán ser abonados por el Comprador según la naturaleza del producto y notificados al Comprador. En caso de cancelación de pedidos que ya estén en fase de producción, el Comprador abonará el importe correspondiente según naturaleza del producto y grado de fabricación, cantidad que será notificada por IBERAPA al Comprador.

DEVOLUCIÓN DE PEDIDOS: De manera general no se admitirán devoluciones de material suministrado hace más de 12 meses, así como de materiales declarados como obsoletos, descatalogados, usados o instalados, o sometidos a desmontaje u otras manipulaciones que impidan ofrecer garantías de su normal utilización.

No se admiten devoluciones sin el consentimiento expreso de IBERAPA, y en ningún caso para materiales de naturaleza especial o fabricados a medida. En caso de admitir la devolución, esta quedará acreditada con el correspondiente documento de autorización de devolución que se emitirá según el procedimiento establecido por IBERAPA, indicando factura de compra, albarán correspondiente al material devuelto. Todos los gastos de transporte, sus trámites y derivados para la puesta a disposición del producto en la fábrica de IBERAPA será a cargo exclusivo del Comprador.

El Comprador acepta su participación en los costes de verificación, reproceso y nuevo embalaje del material devuelto que será como mínimo el 15% del importe abonable. Una vez recibido en las instalaciones indicadas por IBERAPA el material objeto de la devolución, se analizará el estado de este e informará al Comprador del porcentaje de depreciación final, así como de cualquier otra condición que afecte a dicha devolución. No se considerará autorizada la devolución hasta la aceptación de las condiciones finales por parte del comprador.

10. Garantías.

Los materiales suministrados por IBERAPA están garantizados, durante el periodo de doce (12) meses desde la entrega o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de su puesta a disposición, lo que antes suceda, contra todo defecto de fabricación y/o materiales, afectando esta garantía al material necesario y a la mano de obra en nuestras instalaciones de reparación o sustitución de aquel defecto sin indemnización por ninguna de las partes, no admitiendo responsabilidad por perjuicios directos o indirectos que pudieran derivarse. Cualquier pieza o componente cambiado o reparado en el contexto de la presente garantía contractual se beneficiará asimismo de una garantía de reparación de 12 meses, pero no implicará que la duración de la garantía de la totalidad del producto se amplíe. En caso de incorporar en el producto IBERAPA accesorios, dispositivos o subconjuntos que no fabrique, el alcance y la duración de la garantía será el que conceda su fabricante o vendedor respectivo.

En virtud de esta garantía, IBERAPA se compromete a reparar o reemplazar, a su elección, y en el lugar que determine, las partes defectuosas. El Comprador deberá comunicar a IBERAPA dentro del periodo de garantía cualquier defecto inmediatamente en cuanto se ponga de manifiesto, describiendo exhaustivamente su naturaleza y permitiendo que IBERAPA inspeccione y corrija dicho defecto, poniendo el producto a su disposición en caso de ser reparado y no reemplazado. Para este fin, las piezas defectuosas o Productos se devolverán a IBERAPA a costa del Comprador en los 30 días naturales a partir del momento en que el Producto sea defectuoso.

La garantía sólo tendrá validez cuando el transporte, almacenaje, montaje, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del suministro hayan sido realizados correctamente por personal oficialmente autorizado y de acuerdo con el manual de instrucciones facilitado, o en su defecto a la información que facilite la empresa, y alcanza exclusivamente a la reparación de los defectos del producto y/o sustitución de los elementos defectuosos en el mismo, en nuestras instalaciones.

La presente garantía no cubre los daños, defectos y/o funcionamiento defectuoso que sean consecuencia de:

- Accidentes y fuerza mayor.
- Transporte por cuenta del Comprador.
- Defectos producidos por un desgaste ordinario del equipo debido al funcionamiento, causas externas o paso del tiempo y envejecimiento de los materiales, su oxidación y/o corrosión.
- Condiciones ambientales cuyos parámetros difieran de las condiciones fijadas por las normas CEI de aplicación, según consten definidos en la documentación técnica de cada Producto, así como condiciones de almacenamiento, carga, descarga, y/o transporte inadecuado, erróneo o negligente.
- Desperfectos producidos por el transporte por cuenta de IBERAPA, cuando no se comunique a esta, o al propio transportista esta incidencia antes de las cuarenta y ocho horas posteriores a la entrega del material.
- Reparaciones, modificaciones, manipulaciones o alteraciones en los Productos efectuadas por personal ajeno a la organización del Vendedor,
- Montaje, instalación, conexión, cableado incorrecto de los Productos, manejo indebido, así como una inadecuada configuración de ajustes y/o configuraciones de usuario por parte del Comprador o terceros ajenos a IBERAPA, y la puesta en marcha o instalación realizada por personal técnico no cualificado o no autorizado por IBERAPA.
- La falta de engrase, utilización, o limpieza con los productos recomendados y, en general, la falta de mantenimiento u operación regular de conformidad con las instrucciones de mantenimiento reseñadas por el Vendedor. A este respecto, cuando el Producto lo requiera, el Vendedor facilitará al Comprador la información y documentación necesaria, incluido manual de funcionamiento, para el ejercicio de sus cometidos.
- Variación en la calidad del suministro eléctrico (tensión, frecuencia...), sobretensiones y/o perturbaciones originadas por maniobras, cortocircuitos u operación de elementos de la instalación externos a los Productos.
- Los defectos o averías producidos por desgaste extraordinario debido a sobrecargas de funcionamiento, mal uso, operación abusiva y/o negligente, o causas externas tales como humedad excesiva, polvo, agentes corrosivos, campos electromagnéticos, energía estática, variaciones en la calidad del suministro eléctrico, etc.
- Actualización de los Productos que sean resultantes de la evolución de estos con posterioridad a la venta.
- La garantía tampoco cubre, en ninguna circunstancia, los gastos relativos a la búsqueda del elemento defectuoso en la instalación, ni el desmontaje y montaje del Producto en su lugar de emplazamiento.
- Aquellos defectos que se hayan generado por causas no imputables o fuera del control de IBERAPA.

11. Prevención de riesgos, seguridad y salud.

El Comprador se compromete a cumplir la normativa vigente en materia de salud y seguridad, y a garantizar la seguridad del personal de IBERAPA y las condiciones de trabajo, en sus desplazamientos de servicio técnico o visitas comerciales a las instalaciones donde el mismo esté prestando sus servicios o desarrollando sus trabajos. Asimismo, el Comprador deberá informar por escrito con antelación a IBERAPA de cualquier requerimiento específico en materia de salud y seguridad, para que IBERAPA pueda implementar cuantas medidas sean necesarias para procurar una gestión eficaz en materia de prevención de riesgos laborales.

A estos efectos, y siempre en función de la naturaleza de los trabajos, se requerirá del Comprador la información, colaboración y coordinación necesarias para lograr tanto el debido cumplimiento de la normativa vigente como, de manera prioritaria, una gestión adecuada en esta materia, y poder garantizar de esta manera que sus empleados, subcontratistas y/o agentes se adhieran y cumplan con las políticas de salud, seguridad y medio ambiente del Comprador mientras se encuentren en el lugar de trabajo, en la medida en que estas políticas se hayan puesto a disposición del Vendedor. En caso de incumplimientos en esta materia por alguna de las partes, cada entidad responderá independientemente de sus eventuales omisiones, no pudiendo el Comprador, en ningún caso, eludir o trasladar a IBERAPA sanciones o indemnizaciones que tengan como origen incumplimientos, acciones u omisiones específicas del Comprador.

Si a juicio razonado de IBERAPA corriera riesgo la salud o seguridad de su personal debido a amenazas, ataques terroristas, pandemias, o en general a condiciones de trabajo poco seguras en cualquier emplazamiento, debido a estas causas consideradas de fuerza mayor, esta podrá suspender total o parcialmente el cumplimiento del Contrato y evacuar a su personal, y/o continuar con el cumplimiento en remoto, si este fuera posible.

12. Cumplimiento de la normativa medioambiental.

Es responsabilidad del Comprador la recogida y eliminación de residuos. Para los equipos eléctricos y electrónicos (“EEE”) profesionales, afectados por la Directiva Europea 2002/96/CE del 27 de Enero de 2003, y la Directiva Europea 2006/66/CE del 6 de Septiembre de 2006 así como la normativa vigente que las desarrolla, la responsabilidad para la recogida y el procesamiento y/o reciclaje de los residuos originados por estos EEE se ha transferido al Comprador que lo acepta. El Comprador se compromete a asumir la responsabilidad, por un lado, de recoger y eliminar los residuos originados por los EEE sujetos a la venta y, por otro lado, de su procesamiento y reciclaje. El incumplimiento por parte del Comprador de estas obligaciones podría llevar a la aplicación, entre otras, de las sanciones penales de cada estado miembro de la Unión Europea pueda contemplar en sus ordenamientos.

13. Medidas anticorrupción, compliance y ética empresarial.

El Comprador manifiesta y garantiza que cumplirá con toda la legislación aplicable en relación con las actividades contempladas en el pedido, incluyendo, sin limitación alguna, las leyes y reglamentos relativos a tributación, control de cambio de moneda extranjera y requisitos aduaneros, así como las leyes o los reglamentos anticorrupción, antimonopolio y contra el blanqueo de capitales o cualquier otra legislación penal aplicable a IBERAPA o al Comprador.

El Comprador manifiesta y garantiza que se adhiere a los principios éticos de IBERAPA sobre la integridad en las relaciones de negocio que se describen en su Código de Conducta, que se encuentran publicadas en su página web, o disponible bajo petición a iberapa, y/o aquellas otras directrices que IBERAPA proporcione al Comprador, y que formarán parte del pedido.

El Comprador notificará inmediatamente a IBERAPA a través de su Canal de Denuncias, correo electrónico:

conductas@iberapa.com, en caso de que un tercero o cualquier representante o empleado de IBERAPA pida directa o indirectamente al Comprador que vulnere una ley, legislación o cualquier principio ético sobre la integridad en las relaciones de negocio.

14. Protección de datos personales.

Los datos personales facilitados por el Comprador en virtud del Contrato y aquellos otros que, en adelante, se faciliten a IBERAPA en el ámbito de la ejecución del contrato, serán tratados por IBERAPA con la única finalidad de facilitar la adecuada gestión y ejecución de la relación contractual que se establece entre las partes y sobre la base jurídica de la misma. Los referidos datos personales únicamente serán comunicados a aquellas entidades y/u organismos públicos a los que resulte necesario realizar dicha comunicación en cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a IBERAPA, conservando los datos personales de los firmantes durante el tiempo estrictamente necesario para la adecuada ejecución del contrato y, cuando fuese necesario, por el plazo adicional de conservación que dicha entidad deba observar para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

En todo caso, se informa de que los titulares de los datos tienen derecho a:

1. Solicitar a IBERAPA el acceso a sus datos personales, así como a su rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, a la portabilidad de estos o a oponerse a su tratamiento, cuando proceda, mediante solicitud escrita dirigida a IBERAPA a la dirección electrónica gdpr@iberapa.com
2. Presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no hubieran obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Cuando la ejecución del Contrato suscrito entre las partes requiera el tratamiento de datos personales por cuenta del Comprador por parte de IBERAPA las partes suscribirán el correspondiente contrato con el contenido y alcance que determina el artículo 28 del RGPD.

15. Jurisdicción aplicable.

Salvo disposición contraria, todas las disputas que se deriven del presente contrato se intentarán resolver por las partes, negociando de forma justa y de buena fe. En caso de controversia derivada de la interpretación y ejecución del Contrato, que no se pueda resolver amigablemente, serán resueltas definitivamente de acuerdo con los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, si lo tuvieran, incluso en caso de procedimiento abreviado, la intervención de terceras partes o pluralidad de demandados.

Las presentes CGV, su interpretación y las obligaciones contractuales o extracontractuales derivadas o relacionadas con estas se interpretarán de acuerdo con la legislación Española.

16. Cláusulas Adicionales.

Cláusula de reserva de dominio:

IBERAPA conservara la propiedad de los bienes suministrados hasta el momento en que el Comprador haya pagado definitivamente y en su totalidad el precio del suministro y haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de la relación comercial. El Comprador está obligado a custodiar cuidadosamente los bienes suministrados hasta que haya adquirido su propiedad, asumiendo los riesgos relativos a la posesión, custodia, daños, pérdida y/o uso de los Productos conforme al INCOTERM pactado, y desde dicha fecha será responsable de los daños causados por los Productos.

Cláusula de límites a la exportación:

A menos que se hayan obtenido las licencias de exportación correspondientes de la autoridad pertinente y previamente haya sido expresamente autorizado por IBERAPA, los bienes y servicios de IBERAPA suministrados objeto del Contrato, no se exportaran y/o reexportaran a ningún destino y parte (pueden incluir, entre otros, un individuo, grupo y/o entidad legal) restringido por las leyes y/o regulaciones de control de exportación aplicables; o ser utilizado para aquellos propósitos y campos restringidos por las leyes y/o regulaciones de control de exportación aplicables.

Cláusula antiterrorismo:

El Comprador también acepta que los documentos entregables no se utilizaran ni directa ni indirectamente en ningún sistema de cohetes o vehículos aéreos no tripulados; ni se utilizará en ningún sistema de lanzamiento de armas nucleares; y no se utilizará en ningún diseño, desarrollo, producción o uso de armas que pueden incluir, entre otras, armas químicas, biológicas o nucleares.

Cláusula de desistimiento:

cualquier acontecimiento inesperado tales como fuerza mayor, alteración de condiciones económicas, cambios en el contenido de las prestaciones, cambios en normas o regulaciones, que influyan considerablemente en los productos a entregar, o servicios a ejecutar por parte de IBERAPA, la legitimaran a desistir parcial o totalmente del Contrato con tan sólo comunicarlo por escrito, sin ningún deber de indemnización alguna.

Cláusula de propiedad industrial:

Toda tecnología, invención, trabajo, dibujo, know-how, diseño, cálculo, manual, método, solución, idea, mejora, modificación, contribución, y en general, toda información o documentación asociada desarrollada o suministrada por IBERAPA con ocasión de la oferta, de la ejecución del Contrato o incorporada en el diseño o funcionamiento del suministro que implique propiedad industrial o intelectual, será en todo momento propiedad exclusiva de IBERAPA, y son considerados secretos empresariales, no pudiendo el Comprador disponer de ella en su favor ni en el de terceros sin el previo consentimiento escrito de IBERAPA para propósitos distintos del cumplimiento del contrato y de la operación y mantenimiento del suministro. Los documentos de todo tipo entregados al Comprador por IBERAPA y su contenido son propiedad exclusiva de IBERAPA pudiendo el Comprador disponer de ellos exclusivamente para la instalación, operación y mantenimiento de los bienes suministrados y no pudiendo entregarlos a terceros sin expresa autorización previa por escrito de IBERAPA.

Cláusula de información técnica no vinculante:

Los pesos, dimensiones, capacidades, especificaciones técnicas, características y configuraciones referentes a los productos del Vendedor incluidos en catálogos, folletos, prospectos, literatura técnica, listas de carga (packing list), u otros similares, tienen carácter orientativo y no vinculante, con excepción de los casos en que hayan sido expresamente aceptadas por IBERAPA. Cualquier medida o dimensión fijada por IBERAPA deberá de ser considerada como aproximada, a menos que el Comprador exija por escrito determinadas medidas concretas.

Cláusula de Nulidad:

La nulidad o invalidez de cualquiera de las cláusulas y/o condiciones de las presentes CGVI o del Contrato no se extenderá al resto de cláusulas y/o condiciones, que se mantendrán vigentes.

Cláusula de limitación de responsabilidad:

La responsabilidad de IBERAPA, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores, no excederá en su conjunto del precio del producto defectuoso causante del daño o perjuicio, por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En ningún caso, IBERAPA será responsable de daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Comprador o terceros, tales como la pérdida de producción, ingresos o beneficios (Lucro Cesante), pérdida de rendimiento o disponibilidad, costes de sustitución, de paradas, de esperas, laborales, costes de inversión y otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, ni cualquier otro perjuicio especial, indirectos o consecuenciales. Además, IBERAPA deberá ser notificada de la existencia de los daños con carácter inmediato a su producción. La limitación de responsabilidad contenida en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier otra regulación contenida en cualquier otro documento contractual contradictoria o incongruente con la misma.

Cláusula de Confidencialidad:

Las Partes deberán tratar confidencialmente todos los documentos, datos, materiales e información proporcionada por una de ellas a la otra y no revelarlos a ningún tercero, ni usarlo para ningún otro propósito distinto del cumplimiento y desarrollo del Suministro, a menos que conste previamente por escrito el consentimiento de la otra Parte. Lo anterior no es obstáculo a que el Vendedor facilite el nombre del Comprador y los datos básicos del Suministro como parte de sus referencias comerciales.

Cláusula de Insolvencia:

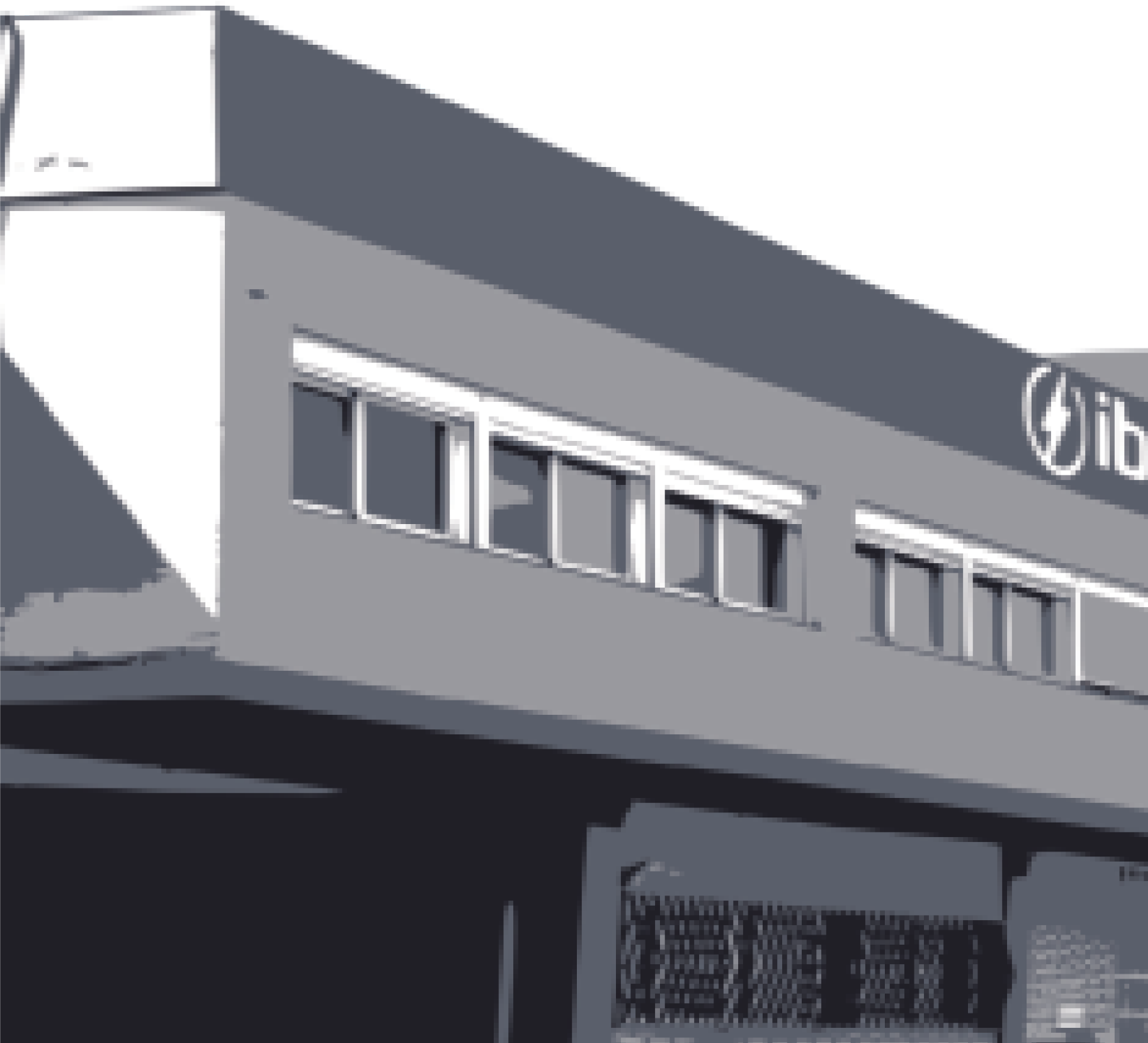
En el supuesto que el Comprador fuera declarado en quiebra, suspensión de pagos, concurso, administración controlada o similar; disolución, liquidación o transferencia, de todos o parte de sus activos, el Vendedor podrá proceder a la resolución y terminación de los acuerdos mediante notificación escrita, sin perjuicio de otros derechos que le asisten al Vendedor, tales como el cobro de todos los daños y perjuicios sufridos, y el pago por el Comprador al Vendedor de todos los importes adeudados o aquellos otros pendientes que serán considerados como vencidos y pagaderos en ese acto.

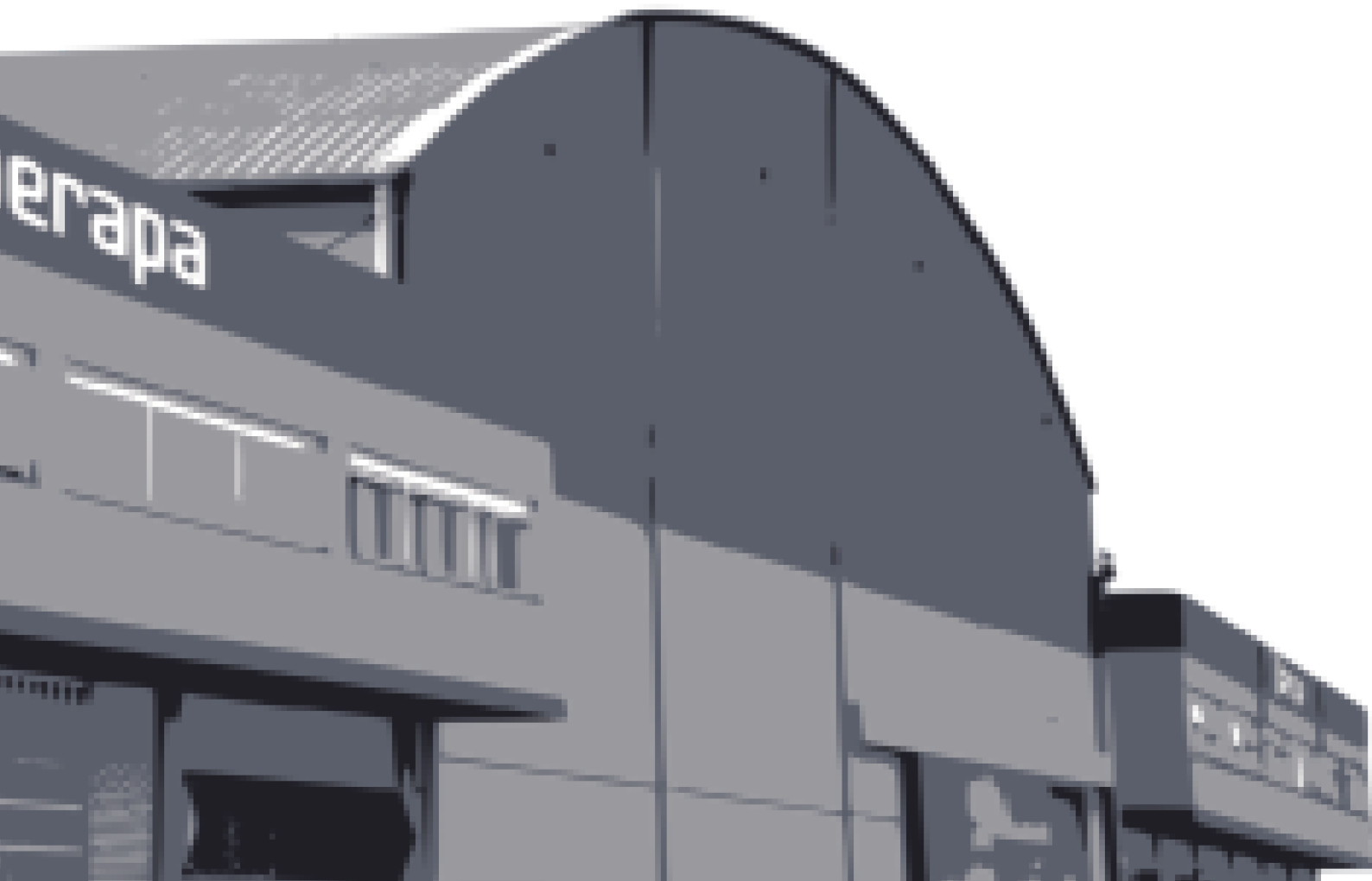
Cláusula de cesión y subcontratación:

IBERAPA podrá ceder total o parcialmente el Contrato a favor de sociedades de su Grupo sin necesidad de consentimiento del Comprador, bastando la mera comunicación de la citada cesión. IBERAPA podrá subcontratar parte de los trabajos o suministros incluidos en el alcance de cualquier Contrato manteniendo en todo caso la responsabilidad sobre el total del alcance contratado.



Expertos en soluciones para distribución y transmisión de energía eléctrica







Camino del Mar, s/n
46130 MASSAMAGRELL
(Valencia) SPAIN
Tel. +34 961 452 046



www.iberapa.com

